



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

GACETA MUNICIPAL

DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO

PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO

TENANCINGO, MEXICO A DICIEMBRE DE 2017

AÑO 2

NUM 14

Profr. Roberto Espiridión Sánchez Pompa, Presidente Municipal Constitucional de Tenancingo, Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción XXXVI y 91 Fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; pública:

SUMARIO:

- Acuerdo de Cabildo



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

**VII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)
DE FECHA 07 DE DICIEMBRE**

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO PÚBLICO ABIERTO DEL AÑO 2017.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE PUBLIQUE LA “CONVOCATORIA A CABILDO PÚBLICO ABIERTO”, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA.

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

**XXXIX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017)
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE**

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES; PROPUESTA QUE REALIZA EL CONTRALOR MUNICIPAL, MTRO. RAYMUNDO FEDERICO CRUZ GARDUÑ

ACUERDOS

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EXPEDIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

ÍNDICE

| | |
|--|---|
| CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ERVIDORES PÚBLICOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO | 2 |
| EXPOSICIÓN DE MOTIVOS..... | 2 |
| OBJETIVO..... | 3 |
| MISIÓN..... | 3 |
| VISIÓN..... | 3 |
| PROPOSITOS..... | 4 |
| CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ERVIDORES PÚBLICOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO | 5 |
| VALORES ORIENTADOS A LA PERSONA..... | 5 |
| VALORES ORIENTADOS AL SERVICIO..... | 6 |
| VALORES ORIENTADOS A LA CALIDAD DEL SERVICIO..... | 7 |
| VALORES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE..... | 8 |
| DISPOSICIONES GENERALES..... | 9 |
| TRANSITORIOS..... | 9 |



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno Municipal de Tenancingo México 2016-2018 tiene como proposito transparentar la actuación de los servidores públicos con la finalidad de demostrar que el compromiso de todo Gobierno y Sociedad, es mantener la credibilidad en las instituciones y el actuar responsable y honesto de quienes se encuentran y los representan, además de ser posible frenar el impacto negativo del fenómeno de la corrupción que genera prácticas nocivas en el quehacer público político. Fomentar por lo que se pretenden que el ejercicio de la función pública se realice con base en los principios de Honestidad, el Respeto, Inclusión, Paz, Libertad, Justicia, Solidaridad, Responsabilidad e Igualdad, con apego a los códigos de ética y conducta;

Que una de las principales directrices de la presente administración es la rendición de cuentas y la transparencia en su actividad, así como respetar el acceso a la información pública que tiene todo gobernado, para restablecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Gobierno Municipal.

Que la administración pública eficiente y eficaz constituye la mayor responsabilidad que tienen todos los gobiernos, pues de ésta depende el éxito, no solo medible en términos económicos, sino de satisfacción y de bienestar entre los habitantes;

Que la responsabilidad de gobernar es un fenómeno incluyente que no distingue entre representantes populares, directivos o colaboradores sindicalizados, por lo que la vocación transparente y eficaz administración de los recursos para beneficiar y cubrir las expectativas de la población; además del Artículo 42 de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Mexico.

El siguiente Código de Conducta, allana el camino para contar con controles preventivos al definir y estructurar, los valores que se desean comunicar;

Que de esta manera también se fortalece la misma Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y su aplicación.

Que por ese motivo, contar con el Código de Conducta Ética para los servidores públicos, es decir, con un conjunto de valores y principios que quien la actuación pública constituye parte de los cimientos de una Administración Pública eficiente, honesta y transparente. En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

OBJETIVO

Promover valores entre los servidores públicos que se les induzcan a conducirse con ética, hacia la institución, a sus compañeros y usuarios con apego a la legalidad, respecto y consideración, evitando la competencia desleal; actualizarse en los conocimientos propios de área, a guardar el secreto profesional, no sacar provecho de la superioridad del puesto para manipular o chantajear a otros y hacer mal uso de la información de su cargo o comisión, manteniendo la seguridad que su trabajo esta apegado a los principios rectores de honestidad y lealtad institucional.

MISIÓN

Ser un gobierno eficaz y eficiente que gestione y administre racionalmente los recursos, brindando servicios públicos de calidad y operando los diferentes programas que atiendan los requerimientos de desarrollo y bienestar de la población, promoviendo la participación ciudadana y la práctica de los valores humanos, que permitan la armonía y decoro de las y los servidores públicos del Ayuntamiento.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

VISIÓN

Ejercer un Ayuntamiento Municipal como un gobierno moderno, innovador, propulsor de cultura, gestor de un desarrollo integral, comprometido con el trato justo, promotor de la competitividad, el orden sustentable y el mejoramiento en sus servicios en cada una de sus áreas que le conforman.

PROPÓSITOS

- Consolidar un sistema de valores y principios útiles para alcanzar mejores estándares de calidad en el ejercicio profesional e institucional de los servidores públicos.
- Identificar y promover conductas que favorezcan el servicio, honesto, responsable, eficiente, así como el bien común.
- Proporcionar a los servidores públicos un instrumento que guíe y norme su actuación en la realización de las atribuciones, funciones y actividades que les corresponda.
- Hacer valer y respetar el presente documento el cual reforzar lo establecido en el Art. 42 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, MÉXICO

CAPÍTULO I

VALORES ORIENTADOS A LA PERSONA

Artículo 1. BIEN COMÚN

El Código de Conducta Ética, tiene como fundamental, el bien común, considerado como el conjunto de acciones encaminadas al beneficio de la sociedad por encima de cualquier interés personal o particular.

Artículo 2. HONESTIDAD

Es un valor humano en donde los servidores públicos deben actuar ante la sociedad con respeto y justicia, razonando sus acciones con rectitud, decencia y honradez;

Artículo 3. SOLIDARIDAD

El servidor público deberá conducirse a satisfacer el bien común orientando sus acciones hacia el desarrollo social y el beneficio de sus ciudadanos.

Artículo 4. RESPONSABILIDAD

Cumplir con esmero, cuidado y atención todos sus deberes, reconociendo y aceptando los valores previstos en el presente Código, afrontando las acciones y compromisos de manera positiva;

Artículo 5. INCLUSIÓN

Significa un esfuerzo por comprender, respetar y valor a todas las culturas e individuos, con diversos puntos de vista. También implica apreciar los puntos de vista de los demás y la habilidad para trabajar sin ningún prejuicio, parcialidad u otras formas de discriminación, género o sexual.

Artículo 6. PAZ

Es un concepto que refiere a un gobierno que ejerce el poder democráticos con controles de respeto por los derechos de los ciudadanos, para mantener la calma;



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Artículo 7. DIGNIDAD

Los servidores públicos observan una conducta decorosa, actuando con sobriedad y moderación. En su trato con el público y con los demás servidores, que se conducen en todo momento con respeto;

Artículo 8. LIBERTAD

Esta encerrada dentro de la Ley, aparentemente esta comienza con la declaración de los Derechos Humanos; La libertad permite que existan los Derechos de la Ley, es una facultad natural de la humanidad, para la percepción de los valores, es indispensable que exista un acto libre, es decir el hombre elige un valor o recházalo y es la única que permítela capacidad que se tiene de la realización personal junto al medio y los demás sin dañar, pero haciendo lo que se quiere pensar, sentir y vivir según su propia naturaleza individual.

CAPITULO II

VALORES ORIENTADOS AL SERVICIO

Artículo 9. JUSTICIA

Actuar con Independencia de criterio en aquellos casos en que el servidor público se encuentra ante situaciones no previstas por las leyes, esta deberá aplicar un juicio prudencial, a efecto de ser capaz de distinguir bueno y lo malo, procurando por encima de cualquier interés particular, el bienestar colectivo;

Artículo 10. CONFIDENCIALIDAD

Conducirse con reserva y discreción en el manejo de la información obtenida en el ejercicio de sus facultades y funciones. Guardar reserva y discreción, respecto de hechos o información de que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades;

Artículo 11. LEGALIDAD

Los servidores públicos conocen y respetan las leyes y disposiciones que regular su actividad. En caso de que se violen estas disposiciones, quien tenga conocimiento de ello, debe denunciar los hechos ante la autoridad correspondiente, permite la capacidad que se tiene de la realización personal junto al medio y los demás sin dañar de no haciendo lo que se quiera.

Artículo 12. IGUALDAD

Los servidores públicos prestarán los servicios que les han encomendado, a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho de recibirlos, sin importan su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política y daremos a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante

Artículo 13. OBLIGATORIEDAD

El Código de Conducta Ética constituye un sistema de valores y principios de obligatoriedad para todos los servidores públicos de esta dependencia;

CAPÍTULO III

VALORES ORIENTADOS A LA CALIDAD EN EL SERVICIO

Artículo 14. CONFIANZA

La Contraloría Interna compromete su empeño en la obtención de los mejores resultados a fin de consolidar un sentimiento de seguridad frente a su gestión.

Los servidores públicos de este Municipio desempeñan sus funciones con idoneidad y transparencia de manera que proyecten credibilidad en su actuar;

Artículo 15. RESPETO

Dar a todas las personas un trato digno evitando realizar actos discriminatorios en relación con la ciudadanía o con los demás miembros de su administración o personal subordinado. Brindar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante, sin importar género, edad, credo, religión, preferencia política o personas con discapacidad;



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Artículo 16. EFICIENCIA

Los servidores públicos actúan con la misma diligencia que un buen administrador emplearía para con sus propios bienes en los asuntos sometidos a su consideración así como en las actividades que realicen;

Artículo 17. DESARROLLO

Los servidores públicos asumen el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia, así como la de sus compañeros para el mejoramiento en el desempeño de sus labores;

Artículo 18. TRANSPARENCIA

Permitiremos y garantizaremos el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley;

Artículo 19. RENDICIÓN DE CUENTAS

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad.

CAPÍTULO IV

VALORES ORIENTADOS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Artículo 20. SALUD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

Los servidores públicos desarrollan acciones de protección y conservación del medio ambiente, contribuir al desarrollo sustentable del municipio, procurando que sus acciones fomenten la preservación del equilibrio de la entidad y evitando poner en riesgo su salud y seguridad personal, así como la de sus compañeros

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES GENERALES

GENERALES

Los servidores públicos al ingresar al Ayuntamiento de Tenancingo a ocupar un cargo, empleo o comisión, deberán suscribir una Carta Compromiso y otra más de Confidencialidad para desempeñarse conforme a los valores y conductas en el presente Código.

Los servidores públicos al servicio del Municipio de Tenancingo Estado de México, están obligados a cumplir las disposiciones del presente Código sin distingo alguno, el desconocimiento de la presente normatividad, en ningún caso justifica el hecho de no cumplir estrictamente con su observancia.

Los servidores públicos del Municipio de Tenancingo, Estado de México, deben estar conscientes de la importancia del cumplimiento irrestricto del presente Código y del compromiso personal que representa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Código en la Gaceta Municipal de Tenancingo, Estado de México, Periodico Oficial de Gobierno Municipal.

SEGUNDO.- El presente Código de ética está vigente a partir de su difusión y publicación en el portal de Internet de esta institución.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

PUNTO NO. V

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2017, COMPRENDIDO DEL 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 AL 05 DE ENERO DEL AÑO 2018

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA LA SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL AÑO 2017, COMPRENDIDO DEL 17 AL 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PUNTO NO. VI

PRESENTACIÓN DEL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE LAS COMISIONES EDILICIAS QUE CONFORMAN EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO QUE A LA LETRA DICE: LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO SERÁN RESPONSABLES DE ESTUDIAR, EXAMINAR Y PROPONER A ESTE LOS ACUERDOS, ACCIONES O NORMAS TENDIENTES A MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE VIGILAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS A SU CARGO Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS QUE DICTE EL CABILDO.

LAS COMISIONES DEBERÁN DE ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA, UN INFORME TRIMESTRAL QUE PERMITA CONOCER Y TRANSPARENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, TRABAJO Y GESTIONES REALIZADAS.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, SE DA POR ENTERADO EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO SOBRE LOS INFORMES TRIMESTRALES REALIZADOS POR LAS COMISIONES EDILICIAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO (AÑO 2017) DE FECHA 19 DE DICIEMBRE

PUNTO NO. IV

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, PÁRRAFO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 302 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX Y 99 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PRESENTA EL “PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, EL CUAL SE ENCUENTRA INTEGRADO CON UN ESTIMADO DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS, SE SOMETE AL SENO DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL “PROYECTO DE PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$291,937,423.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS; Y UN MONTO DE \$291,937,423.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.), EN EL RUBOR DE EGRESOS.

ACUERDOS

PRIMERO: SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$291,937,423.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.), EN EL RUBRO DE INGRESOS, Y UN MONTO DE \$291,937,423.84 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 84/100 M.N.), EN EL RUBRO DE EGRESOS.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE



Municipio:
TENANCINGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| ENTRADA PÚBLICA | CONCEPTO | PROYECTO | | DEFINITIVO |
|-----------------|--|-----------------|----------------|----------------|
| | | AUTORIZADO 2017 | No. 0058 | |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS AMPLIADO | 270,168,508.75 | 209,124,489.11 | 291,597,423.44 |
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | 123,968,889.55 | 94,580,093.79 | 140,544,786.57 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 25,343,839.30 | 18,392,678.68 | 25,551,187.17 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | 39,733,466.52 | 28,590,286.55 | 39,733,466.52 |
| 4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 12,158,000.00 | 21,181,194.45 | 17,158,000.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 6,891,196.04 | 7,291,156.44 | 6,891,196.04 |
| 6000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 61,577,273.24 | 38,688,619.20 | 61,577,273.24 |
| 7000 | INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 8000 | PARTICIPACIONES Y APORTACIONES | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 9000 | DEUDA PÚBLICA | 500,000.00 | 0.00 | 500,000.00 |

| SECRETARÍA MUNICIPAL | SECRETARÍA MUNICIPAL | SECRETARÍA MUNICIPAL |
|--|--|---|
| SECRETARÍA MUNICIPAL VICENTINA SALAZAR CEBALLOS NOMBRE Y FIRMA | SECRETARÍA MUNICIPAL ROBERTO E. SANCHEZ POJAY NOMBRE Y FIRMA | SECRETARÍA MUNICIPAL VICTOR JORGE LUZCO GONZALEZ NOMBRE Y FIRMA |
| PRIMER REGIDOR HECTOR GONZALO SANCHEZ NOMBRE Y FIRMA | TESORERO MUNICIPAL ALFONSO LOPEZ ZARUJOS NOMBRE Y FIRMA | OCTAVO REGIDOR RAMON CASTAÑEDA MONDAGON NOMBRE Y FIRMA |
| SEGUNDO REGIDOR ARIBONE BETENCE CABRILLO ALBA NOMBRE Y FIRMA | QUINTO REGIDOR EULALIO LOPEZ VELAZCO NOMBRE Y FIRMA | NOVENO REGIDOR MOISES NAPOLES MAYA NOMBRE Y FIRMA |
| TERCER REGIDOR FABIAN CRUZ SOLIANO CRUZ NOMBRE Y FIRMA | SEPTIMO REGIDOR BLANCA ZARAT ESCOBAR REBA NOMBRE Y FIRMA | DIECIMO REGIDOR ROBERTO JACOBON HERRERA NOMBRE Y FIRMA |
| CUARTO REGIDOR ALFONSO MENDOZA LOPEZ NOMBRE Y FIRMA | SEPTIMO REGIDOR JESUS OCTAVIO SIERRA MARTINEZ NOMBRE Y FIRMA | |

| 04 | 05 | 06 |
|----|----|----|
| 13 | 12 | 17 |

Fecha de expedición:



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE



Municipio:
TENANCINGO

Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018

Forma - 03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

| CUBIERTA | CONCEPTO | PROYECTO | | RESUMIDO 2018 |
|----------|---|-----------------|----------------|--------------------|
| | | NO. 0058 | X | |
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | AUTORIZADO 2017 | RECIBIDO 2017 | PRESUPUESTADO 2018 |
| 4000 | INGRESOS | 270,148,508.75 | 252,361,480.48 | 291,597,423.84 |
| 4100 | Ingresos de Gestión | 270,148,508.75 | 252,361,480.48 | 291,597,423.84 |
| 4110 | Impuestos | 21,472,699.48 | 25,342,086.15 | 39,070,071.00 |
| 4120 | Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 14,832,555.32 | 13,378,888.66 | 15,443,512.00 |
| 4130 | Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4140 | Onerosos | 33,380.00 | 12,526.00 | 13,600.00 |
| 4150 | Productos | 16,412,423.77 | 11,797,012.00 | 23,271,159.00 |
| 4160 | Aprovechamientos | 1,955.00 | 6,652.00 | 11,000.00 |
| 4170 | Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | 182,755.34 | 137,206.49 | 350,000.00 |
| 4180 | Contrib no Compren en las Fiec de la ley de Reg. en Ejer Fiec Ant. Pendientes de Liquidación o Pago | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4200 | Participaciones, Aportaciones, Comienos y Subsidios | 238,625,581.42 | 222,573,295.73 | 232,700,339.84 |
| 4210 | Participaciones y Aportaciones | 238,625,581.42 | 222,573,295.73 | 232,700,339.84 |
| 4220 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4300 | Otros Ingresos y Beneficios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4310 | Ingresos Financieros | 70,227.90 | 4,455,599.60 | 307,015.00 |
| 4320 | Incremento por Variación de Inventarios | 70,227.90 | 4,425,407.60 | 72,015.00 |
| 4330 | Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Oneroso u Onerosidad | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4340 | Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4350 | Ingresos Extraordinarios | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4390 | Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 30,591.00 | 35,000.00 |

HONORABLE AYUNTAMIENTO

| | | |
|--|--|--|
| SINDICO MUNICIPAL MONICA SALAZAR CEBALLOS NOMBRE Y FIRMA | PRESIDENTE MUNICIPAL ROBERTO E. SANCHEZ POYVA NOMBRE Y FIRMA | SECRETARIO MUNICIPAL VICTOR JORGE LUJO GONZALEZ NOMBRE Y FIRMA |
| PRIMER REGIDOR HECTOR GONZALO SANCHEZ NOMBRE Y FIRMA | TERCERO MUNICIPAL ALFONSO LOPEZ RAMOS NOMBRE Y FIRMA | OCTAVO REGIDOR RAMON CASTAÑEDA MONDAGON NOMBRE Y FIRMA |



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE



Municipio:
TENANCINGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2018

| |
|-------------------------------|
| SEGUNDO REGION |
| ARMANE BERENICE CABRILLO ALBA |
| NOMBRE Y FIRMA |
| TERCER REGION |
| FABIO CRUZ SOLIANO CRUZ |
| NOMBRE Y FIRMA |
| CUARTO REGION |
| ALESENCA MENDOZA LOPEZ |
| NOMBRE Y FIRMA |

| |
|------------------------------|
| QUINTO REGION |
| JUAN LOPEZ VIALCO |
| NOMBRE Y FIRMA |
| SEXTO REGION |
| BLANCA ZARET ESQUIVEL PERLA |
| NOMBRE Y FIRMA |
| SEPTIMO REGION |
| JESUS OCTAVIO SERRA MARTINEZ |
| NOMBRE Y FIRMA |

| |
|------------------------|
| NOVENO REGION |
| MOSES NAPOLES MAVA |
| NOMBRE Y FIRMA |
| DIECIMO REGION |
| ROBERTO JARDON HERRERA |
| NOMBRE Y FIRMA |

| | | | |
|-----------------------|-----|-----|-----|
| Fecha de elaboración: | Día | Mes | Año |
| | 12 | 12 | 17 |

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO

TERCERO: SE INSTRUYE AL CONTRALOR MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES VIGILE QUE SE LE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

QUINTO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

“2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917”

**VI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PUBLICO ABIERTO (AÑO 2017)
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE**

PUNTO NO. IV

PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO.

ACUERDOS

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

| COMISIÓN EDILICIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO | |
|--|------------|
| MTRO. ROBERTO E. SÁNCHEZ POMPA | PRESIDENTE |
| C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ | SECRETARIA |
| L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS | VOCAL |
| MTRO. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ | VOCAL |
| L. EN P. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA | VOCAL |
| PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ | VOCAL |
| PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO | VOCAL |
| ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA | VOCAL |
| C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ | VOCAL |
| L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN | VOCAL |
| C. MOISÉS NÁPOLES MAYA | VOCAL |
| ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA | VOCAL |

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.



Ayuntamiento Constitucional de Tenancingo 2016-2018

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO
OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

PROFR. ROBERTO ESPIRIDIÓN SÁNCHEZ POMPA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(FIRMA)

L.D. MÓNICA SALAZAR CEBALLOS
SÍNDICA MUNICIPAL
(FIRMA)

M. EN D.P. HÉCTOR GORDILLO SÁNCHEZ
PRIMER REGIDOR
(FIRMA)

P. EN PEDAG. ARIADNE BERENICE CARRILLO ALBA
SEGUNDA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. FLABIO CRUZ SOLANO CRUZ
TERCER REGIDOR
(FIRMA)

C. AUSENCIA MENDOZA LÓPEZ
CUARTA REGIDORA
(FIRMA)

PROFR. JUAN LÓPEZ VELASCO
QUINTO REGIDOR
(FIRMA)

ING. BLANCA ZARET ESQUIVEL PEÑA
SEXTA REGIDORA
(FIRMA)

C.P. JESÚS OCTAVIO SIERRA MARTÍNEZ
SÉPTIMO REGIDOR
(FIRMA)

L.D. RAMÓN CASTAÑEDA MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR
(FIRMA)

C. MOISÉS NÁPOLES MAYA
NOVENO REGIDOR
(FIRMA)

ING. ROBERTO JARDÓN HERRERA
DÉCIMO REGIDOR
(FIRMA)

DOY FE

L.D. VICTOR JORGE LUGO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(FIRMA)